Wendy Esther Agresott Ortega, GESTOR III Código 303, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 27-002-2024 de febrero de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**27-002-2024**	**Fecha de suscripción:**	20/02/2024
Objeto:	Contratar los servicios de fumigación desratización, desinfección y control integral de plagas en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés		
Contratista:	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S		
NIT o CC contratista	900.487.162-1		
Valor del contrato:	Veinte millones de pesos ($20.000.000) M/Cte	**Vigencia[1] 2024**	$20.000.000
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor actual del contrato:			$ 20.000.000
CDP[2]:	824 por $ 20.000.000 del 02 de enero de 2024	**CRP[3]:**	1224 por $ 20.000.000 del 22 de febrero de 2024
Plazo de ejecución del contrato:	11 meses	**Fecha de acta inicio:**	22/02/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	Ninguna
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	75-44-101135561 de 21 de febrero de 2024	**Aseguradora:**	Seguros del Estado
Fecha aprobación garantía:	22/02/2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Otras modificaciones:	N/A
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 12700201_054 del 22 de febrero de 2024 el Director Seccional de San Andres, asignó la función de Supervisor a Wendy Esther Agresott Ortega, Gestor III de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 22 de febrero de 2024 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	Julio 2024

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
75-44-101132074	Seguros del estado	cumplimiento	10% / $2.000.000	20/02/2024	31/07/2025
75-44-101132074	Seguros del estado	salarios y prestaciones	10% / $2.000.000	20/02/2024	31/07/2025
75-44-101132074	Seguros del estado	Calidad del servicio	10% / $2.000.000	20/02/2024	31/12/2027

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEJM-1924	06/03/2024	$2.200.000	ACEPTADA	68523424	13/03/2024	2.200.000	$0
FEJM-1940	17/03/2024	$2.200.000	ACEPTADA	84888524	03/04/2024	2.200.000	$0
FEJM-1988	14/04/2024	$2.200.000	ACEPTADA	111153224	19/04/2024	2.200.000	$0
FEJM-2089	15/06/2024	$2.200.000	ACEPTADA	194970824	18/06/2024	2.200.000	$0
Valor total facturado[7]:		$ 8.800.000			**Totales:**	$ 8.800.000	$0

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no*

---

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Primer servicio de fumigación y control de plagas mes de Febrero	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%
2	Primer servicio de fumigación y control de plagas mes de Marzo	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%
3	Primer servicio de fumigación y control de plagas mes de Abril	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%
4	Primer servicio de fumigación y control de plagas mes de Junio	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Para el periodo de julio no se planeó actividad

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 22 de febrero de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 22 de febrero de 2024 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para

evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Salvo el acta de inicio, no se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantará acta.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
-

7. Llamadas de atención al contratista:

- No hubo llamadas de atención ya que para el periodo de julio no se programó actividad

8. Actas suscritas con el contratista:

- Durante el periodo no se suscribieron actas con el contratista

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Para el mes de julio no se programó actividad

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El 22 de febrero de 2024, junto con la firma del acta de inicio se establecieron las reglas claras en caso tanto de incumplimiento del contrato, como de multas y sanciones.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Mala calidad del servicio	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Para el mes de julio no se programó actividad		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Demoras en la ejecución de las rutinas de fumigación	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Para el mes de julio no se programó actividad		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	No contar con personal especializado, equipos y herramientas adecuadas para ejecutar los servicios	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Para el mes de julio no se programó actividad		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 5:	No cumplir con las especificaciones técnicas, durante la ejecución del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Para el mes de julio no se programó actividad		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Inadecuada aplicación de las prácticas ambientales durante la ejecución del contrato	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	Para el mes de julio no se programó actividad		
Observaciones	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

Para el mes de julio no se programó actividad

En constancia, se firma en San Andres Isla a los 5 días del mes de Agosto de 2024

SUPERVISOR
Wendy Esther Agresott Ortega
GESTOR III

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Descripción de cambios

1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos